



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00 Whatsapp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2021 00621 00

Bogotá D. C., 13 de diciembre de 2021

Da cuenta el Despacho que el 7 de diciembre de 2021 siendo las 6:14 pm, estando por fuera del horario laboral, se recibió un correo desde la dirección electrónica doctoroscarfercho@gmail.com a través de la cual se indicó que impugnaba la decisión, misma que se presentó dentro del término consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

En ese orden y a pesar de los desafortunados señalamientos que hace, el Despacho resuelve:

Primero: Conceder la impugnación presentada por **Olga Victoria Quintero Mesa**.

Segundo: Remitir el expediente virtual al correo electrónico del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los juzgados de esta ciudad, a fin de que sea repartido entre los Juzgados Laborales del Circuito, para que resuelva la impugnación presentada.

Tercero: Publicar esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Cuarto: Ordenar que por secretaría se realice la comunicación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f71210d89060ce3eec00cdf9c86dc84f2cb4f0836a4fff616d1c5b156702d595**
Documento generado en 13/12/2021 10:44:55 AM

**Valide este
electrónico**



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

**documento
en la**

siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>